



puesta y fijada en un met. Duenta forma

Cargo: puesta, noventa y ocho mil trescientos ochenta y siete con veinte y siete

Data: puesta, noventa y ocho mil trescientos ochenta y siete con quince

l. de treinta para el ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho y ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, por las ciento con cinco de treinta y por lo tanto debian pasar a las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley, exponiendome al publico auto por quince dias en la Secretaria, acompañados de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

En seguida se dio cuenta de la correspondencia oficial y acordaron se cumpla por el Sr. presidente.

Se habiendo oido asunto de que trata se termino con la sesion firmando los desponsantes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Gutierrez

[Signature]

Mariano de Barra
Pedro Barquero

Diego Oliver Oliver

[Signature]

Lorenzo Gutierrez Lorenzo Gutierrez
M. M. M. M.

Rafael Bay

[Signature]

Miguel Castilla

Graciano de Barra

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Bogota treinta y tres de Mayo de mil novecientos
dos, presidiados por el Sr. Abogado Sr. Manuel Gutierrez Marrero se
reunieron en el Salon de sesiones de esta Corporacion Capitular
los señores Sr. Delgado, Sr. de Mesa, Sr. de Mesa y Sr. de Mesa
nombrados al efecto y se expusieron a fin de celebrar la
sesion de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la acta anterior.
Leida la correspondencia oficial acordaron en cumplimiento
de lo establecido y conforme con el art. 155 de la Ley
Municipal acordaron la distribución e imputación
de fondos municipales correspondientes al presente
mes y acordaron se verifique por doctores partes libran
por el Sr. presidente segun los fondos lo permitian a
los empleados de todos los ramos y demas atenciones
precisas y que tengan concurrencia en el presupuesto
así como los imprentes con cargo a este capitulo.

Así lo acordaron y terminaron la sesion firman
do los que saben de los concurrentes, de que certifico.

Manuel Gutierrez

Manuel de Barra

Diego Olivos Olivos

Pedro Zarque

Manuel de Barra

Juan de Barra

Rafael de Barra

Florencio Gutierrez

Manuel de Barra

Miguel Castillo

Juan de Barra

Diego Olivos

Juan de Barra

En la Ciudad de Bayona a trece de Abril de mil novecientos, ochenta y tres, bajo
 la presidencia del Sr. D. Manuel Gutiérrez Navarro se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitulares los señores
 Decano del Ayuntamiento. En su lugar primero y en su nombre al
 margen se expresa, a fin de celebrarse la ordinaria de este día y en
 virtud de la reunión de los y aprobada anterior.

Leída la correspondencia oficial acordaron en cumplimiento de
 lo que cuenta del extracto de las sesiones celebradas por
 esta corporación en el mes de Mayo último y después
 de cotejarlo con sus originales y hallarlo conforme acordaron
 aprobarlo y que se remitiera al Sr. Gobernador para su inserción
 en el Boletín oficial según el art. 10 de la Ley municipal y
 en seguida se dio cuenta también de las cantidades libradas
 en el corriente mes, por cuenta del presupuesto y examinando
 los documentos y encontrando los justos y de absoluta necesi-
 dad. Toda las papeles libran y bastante justificados, los
 aprobaban y se resolvía en lo siguiente.

Previamente a la deliberación y resolución de esta cor-
 poración se acuerda la fondeo municipal relativo al
 presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho a mil
 ochocientos noventa y nueve, que han sido
 censurados por el Sr. Regidor Sindico, la y
 tomo en consideración por unanimidad en
 votación ordinaria, acordando que para su in-
 formación se la comunicara de la manera de este
 municipio.

En seguida acordó la corporación que se libren al di-
 rector de la banda de música quinientos pesetas que se
 le adeuden por tener esta banda quince días de la bajada
 de la Virgen de Gádon. Al guarda interino de Sierra
 de Gádon cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco
 cent. por su trabajo de estar como se hizo en los

meses anteriores. A D. Domingo Savarato trescientos
puntos, que se le adeudan por viages a la Capital
a la conduccion de quintas como comisionado y
socorro a los señores. En el mismo pose
vitegas al padron y libros de cedulas personales,
en tanto si algunos otros gastos se reclaman.

No habiendo otra cosa que ocuparse terminaron
la junta firmando los concurrentes de que certifica

Manuel Gutierrez Francisco de Serna
Pedro Barquer
Diego Rivero Rivero
Francisco de Serna
Rafael Bas
Francisco Gutierrez
Miguel Castillo por el Sr. D. D.
Gracian de Barra
Nicolas Moran

En la Ciudad de Bogota veintinueve de Abril de mil novecientos
dos, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Navarro los señores con-
tados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. presidente municipal que era lle-
gado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion
de las cuentas municipales del ejercicio del presente
presente de mil ochocientos noventa y ocho a noventa
y nueve, para lo que se iba a proceder a la



lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. =

Previa la orden del Sr. presidente, yo, el infrascripto Secretario, lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. presidente declaró abierta la discusion. =

Los señores señores, manifestaron que no tenían que hacer observacion ni objecion alguna al expresado dictamen, porque lo encuentran completamente justo, y con el concepto de celo e imparcialidad que les merece los tres que son para la Comision. =

El Sr. D. Juan de los Rios, Sr. Comisario que me ha de hacer uso de la palabra, al Sr. presidente expuso que, suficiente teniente de orientado el asunto, se procediera a votar el dictamen; y hecho así en votacion nominada resultó aprobado por unanimidad. =

En seguida el Sr. presidente dijo que, aprobada el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de un ramo de la forma en el presupuesto; y fijando su importe en esta manera a saber =

Cargo: picos de cuenta y dos mil quinientos treinta y siete puros con setenta y cuatro céntimos =

Dota: picos de cuenta y dos mil quinientos noventa y seis céntimos =

Spintencia para el ejercicio de mil ochocientos noventa y noventa y seis pa mil novecientos picos, veinte y ocho con cuarenta y ocho céntimos =

y por lo tanto, debian pararse las cuentas a la Junta Municipal, a los efectos de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, y con certificacion de lo acordado; y así se resol

[Decorative flourish]

vió por unanimidad

En seguida fueron presentadas a la deliberación y resolución de esta corporación las cuentas de fondos municipales, retentivas, del primer trimestre del presupuesto de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, que han sido examinadas por el Sr. Regidor Sindico, las tomó en consideración y por unanimidad de votación acordó acordar que para el informe de la Comisión Municipal de este municipio

dió cuenta de las cantidades libradas del presupuesto municipal de la anterior sesión y encontradas las puestas, bien justificadas y de preciso pago acordaron aprobarlas y considerarlas bien libradas.

A seguida y con arreglo al art. 155 de la Ley Municipal acordaron la distribución y la imputación de fondos del presente mes y acordaron se efectúe por el Sr. presidente según los fondos lo permitan por dos abonos partes a todos los empleados y de una retención precisa que tengan su imputación en el presupuesto, sin como los imprevistos.

A lo acordaron y firmaron las concurrentes, lo que certifico

Manuel Gaiteriz Mariano de Sierra

Pedro Larquer

Diego Oliver Oliver

Juan Manuel Sanchez

Domènec Ferrer Lorenzo Gaiteriz

Mirillo

Rafael Boix

Manuel Gaiteriz

Miguel Castilla Juan de V. Ferrer

Nicolás Ferrer

Manuel Gaiteriz



En la Ciudad de Dejima a cuatro de Mayo de mil novecientos dos,
 presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Mercedino, se
 reunieron en el salondelacion de esta casa. Capitanes y los
 señores del Ayuntamiento en sus propios nombres y en los
 nombres al margen se expresan, a fin de celebrar
 la ordinaria de este dia.

Así en la reunion se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada
 darase cuenta por el Sr. Alcalde.

Dado cuenta del expediente de las reuniones celebradas por esta
 corporacion en el mes de Abril y de ellas se copiaran
 con sus originales y remitidos a comparecerse a aprobarse
 y acordaron se remita al Sr. Gobernador para su inscripcion
 en el Boletín oficial con arreglo al art. 109 de la Ley Municipal.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad de algunos permisos
 que se piden a la Administracion de Hacienda los valores para la co-
 branza de contribuciones del segundo trimestre del presente
 ejercicio por los conceptos de Pintura, Bebida, industrial,
 carruajes de lujo, raciones V. y bien autorizada la comisi-
 onalidad por unanimidad acordó designar a don
 para ello al Sr. Gregorio Miran Calderon, al que se le
 remitira seguidamente una certificacion de este pat-
 roncillo.

Concuerda acordaron que del cap. de imprenta se
 libren ciento veinte puntos, a los escribientes, tam-
 peros de Abril, cincuenta y cinco con ochenta y
 siete por dichos fines, al guarda de la tienda de gado Sr.
 don Juan de Garcia, asi como los demas gastos
 que se reclamaren y que se remita al Sr. Alcalde, a lo
 cual se autoriza.

No habiendo otros asuntos de que
 que ocuparse, terminaron las reuniones.

que firman los que asisten a que certifica

Manuel Gutiérrez

Manuel de Vargas

Pedro Gargues

Diego Oliver Oliver

Juan Masancha

Lorenzo Guerrero

Lorenzo Gutiérrez

Merrillo

Rafael Buz

Antonio Gutiérrez

Miguel Castillo

Juan Maestre

Francisco de Barra

Diego Moreno

En la Ciudad de Baya a veintinueve de Mayo de mil novecien-
tas y dos, reunidos en la Sala Comunal, bajo la
presidencia del Sr. Sr. D. Manuel Gutiérrez Maureno,
los señores sus señores, al margen, se dio principio
a la sesión con la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó que
era llegado al caso de proceder al examen y definitiva
fijación de los cuentas municipales del ejercicio de los
presupuesto de 1879 al 1900 en sus primer semestre, pa-
ra lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen
que sobre el particular tiene emitida la Comisión
de Hacienda.

Después de lo cual el Sr. presidente, ya, el supra-
cripto Secretario, le son clara e inteligible voz
el expresado dictamen y terminado que fue
la lectura, el mismo Sr. presidente de la

o obiciata la decision

Los señores concurrentes expresaron no tener que hacer objecion ni observacion alguna a referida decision, en virtud de que se encuentran arreglada a justicia, se que el buen concepto de rectitud e imparcialidad que los merecen los señores que componen la comision requiserantes.

No habiendo ningun otro Sr. Concejil que quisiera llevar uso de la palabra, el Sr. presidente expuso, que suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen, y hubo en votacion nominal resulta aprobada por unanimidad.

En seguida el Sr. presidente dijo que aprobado el dictamen de la comision de hacienda quedaban tambien aprobados los cuantos de su racion en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera a

Cargo: pesetas veintisiete mil novecientos setenta con treinta y nueve centimos

Data: pesetas veintisiete mil novecientos veinte y cuatro con quince centimos

Existencia para el ejercicio de mil novecientos y seis pesetas veinticinco centimos

y por lo tanto debia pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley, exponiendose antes al publico por quincenas en la decantada, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado, y asi se resolvió por unanimidad.

Se dio cuenta por el Sr. presidente de los pagos realizados en el corriente mes y enterados y cuantian de los justos y de precisos pagos para las necesidades de la Administracion municipal acordaron aprobarlos y con

redrarlos bien hechos

A continuación y en virtud de lo prevenido en el art. 155 de la Ley municipal acordaron la distribución de imprevistos de fondos municipales para el corriente mes y acordaron la dotación por el correspondiente de los haberos de los empleados y demás atenciones precisas que tengan correspondencia en el presupuesto, librando a favor de los prevenidos ordenados en su día según los fondos, los prescitos, así como las atenciones imprevistas que ocurran y estén necesarias, para lo cual le autorizan, que se libren a D. Alejandro Morales, trescientos pesos, para el labandero de la Santa, Coronación del Rey y Corpus, el haber a los escribientes temporales, impresos y demás. En lo acordado y terminado la sesión firmando los concurrentes, de que certifico

Manuel Gutiérrez

Manuel de Barra

Pedro Barquet

Diego Olvera Olvera

Juan de Sancho

Antonio Gutiérrez

Antonio Gutiérrez

Rafael Paz

Miguel

Antonio Villacorta

Antonio Gutiérrez

Miguel Castilla

Diego Olvera

Manuel de Barra

En la Ciudad de Berja a veintidos de Junio de mil novecientos dos, precedido por el Sr. Alcalde D. Manuel de Barra

tierra de Navarra se reunieron en el cabildo de sesiones de estos
casos capitulares los señores del Ayuntamiento en su mayor
numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin
de celebrar la ordinaria de este dia. =

Asistida sesion se leyó y aprobó la anterior =

Dada cuenta de la correspondencia oficial, acordándose se cumpla por el Sr. procurador =

Diose cuenta del extracto de las sesiones celebradas por
esta corporacion en el mes de Mayo último, que fue ca-
tejado con sus originales y hallandolos conformes
acordaron aprobarlos y que se remita al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia para su insercion en el Boletín
oficial, de conformidad con el art. 109 de la Ley municipal =

Se presentaron a la deliberacion y decision de esta
corporacion las cuentas de fondos municipales relativos al pun-
to de mil novecientos, que han sido censuradas por el Sr. Re-
gido Sindico y teniendolas en consideracion por su importancia y ne-
cesidad ordinaria, acordaron que se cumpla en uniforme de la Comision
de Hacienda de este Ayuntamiento =

Diose cuenta de los pagos realizados desde la anterior sesion y con-
tratos de fisco, acordaron aprobarlos como bien lícitos =

No habiendo otro asunto trémese a el acto de firmar de las ac-
tuas, de que es copia =

Manuel Gutierrez

Mariano de Pina

Pedro Larquer

Diego Quere Quere

Juan de Arce

José María de Arce

José María de Arce

Rafael Bas

Muñoz

Antonio Gutierrez

En 18 de Mayo de 1808

Gracia de Navarra

Miguel Castilla

Señores señores

En la Ciudad de Berja a seis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Manuel Gutierrez Mourano, los Señores, anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. presidente manifestó que ora llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presente de mil novecientos ochenta y ocho para la que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda.

Previa la orden del Sr. presidente y el vicepresidente Secretario, fué con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. presidente declaró abierta la discusion.

Los Señores asistentes manifestaron que oye oidos completamente juntos y arreglados se conformaban en un todo con el y no tenian que hacer objecion alguna contra el mismo.

Despues de ningun otro Sr. Comisal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente expuso que, satisficilmente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen; hechas así un votacion nominal resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, que daban tambien aprobadas las cuentas de su cargo en la forma en el presupuesto fijando su importe en este manera.

Cargo: pagar cincuenta mil ochocientos se



centa y cincuenta, con cuarenta y siete centenas -
Data: puntos cincuenta mil, seiscientos diez y siete
puntos, treinta y ocho centenas -

Expedencia para el ejercicio de mil novecientos uno,
doscientos cincuenta y ocho puntos veintinueve
y por lo tanto, debian pararse las cuentas de la
Municipal a los efectos de la Ley, exponiendose
ante el publico por quinena dias en la secretaria, con
planchas de los documentos justificativos y con certifi-
cacion de los acordados, y en se resolvió por una
unanimidad -

Se puso a manifestar el extracto de las cuentas celebradas por
esta corporacion en el mes de Junio ultimo, y despues de co-
tejada con las originales y hallarlas conformes acordaron
aprobarlos y que se remita al Sr. Gobernador para su suces-
cion con el Dto. de la Ley municipal, y
de conformidad con el art. 155 de dicha Ley se verifico la di-
tribucion de fondos del presupuesto correspondiente a Junio ul-
timo por doblado, parte, librandonse por el Sr. presidente y se
aprobaron los pagos hechos -

Lo acordaron y terminaron de asi en firmados los
concurrentes, de que certifica -

En la Ciudad de Boya á tres de Agosto de mil novecientos dos, por el
D. D. Sr. D. Manuel Gutiérrez Moreno se reunió
con el valor de sesenta y cinco Casas capitulares las demas
de las de Ayuntamiento, en su mayor número y sus nombres
se expresan al margen, a fin de deliberar la ordenación
de este día.

Abierta la sesión se leyó la anterior que fue aprobada
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron
se cumpla por el Sr. Alcalde.

Se presenta el extracto de las sesiones celebradas por esta
corporación en el mes de Julio últimos y cotizadas
y conforma con sus originales lo aprobaron y acor-
daron se remita al Sr. Gobernador para su inspección
en el Boletín oficial, conforme al art. 10 de la Ley Municipal.

Cumplidos con el art. 155 de dicha Ley acordaron la
distribución de fondos municipales perteneciente al mes de
Julio últimos que se verificara por donaciones, librando
se por el Sr. Alcalde a los empleados y demas atenciones
que tengan consignación en el presupuesto, así como las
atenciones imprevistas que estime necesarias el Sr. Alcalde.

Dióse cuenta de los pagos hechos desde la anterior
sesión por cuenta del presupuesto y después de expresadas
las fueran aprobadas todas por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente la necesidad de
dignas persona que recoga de la Administración Municipal
de esta provincia los valores para el cobro de las
contribuciones por hereditarias e industriales, carrea-
ges de hijos y minas, correspondiente al
tercer trimestre del corriente año, y acordado se
huyeron esta asunto por unanimidad se
acorda nombrar y se nombra para ello al
agente de este Ayuntamiento D. Gregorio Mu-
ñoz Calderón; debiendo proceder a dicho Sr.



De una certificacion de este particular -

En lo acordado y terminado la misma firmando los
partes concurrentes, de que certifico -

Mmanuel Gutierrez

Manano de Barra

Pedro Barquer

Diego Oliver Olvera

Juan Montano

Don Ruperto

Don Ruperto

Alfonso

Francisco

Alfonso

Agustín

Agustín

Francisco

Francisco

Nicolás

En la Ciudad de Puyo diez y siete de Agosto del presente
del año de mil novecientos y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez en un
hacer se reunieron en el Saln de sesiones de esta Casa Capitular
los señores citados del Ayuntamiento, en su sala de sesiones y cuyos
nombrados se reunieron al margen, para celebrar la sesion
de este dia -

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior -
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron
se cumpla por el Sr. Alcalde -

Dado cuenta de los pagos realizados del presupuesto
en el corriente mes, los acordaron y terminaron
bueno y los aprobaron en todas sus partes -

Se presentaron a la deliberacion y resolucion de esta
Ayuntamiento los cuantos municipales referentes al ejer
cicio del presupuesto de mil novecientos tres, que

han sido suscendos por el Sr. Regidor Nuncio y tomados en
consideracion, por unanimidad y en votacion ordinaria,
se acordaron que pasen a informe de la Comi-
sion de Hacienda de este Municipio.

Asi lo acordaron y terminaron la sesion, firmada
de los tres Asistentes, de qua certifico.

Manuel Gutierrez

[Signature]

Mariano de Barra

Pedro Sarguer

Diego Oliver Oliver

Juan de Sanchez

[Signature]

Lorenzo Gutierrez

Melillo

Rafael Bas

[Signature]

[Signature]

Miguel Castillo

Francis de Barra

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Bogota reunidos los señores de mil novecien-
tos ochenta y seis, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Barra, los tres
asistidos al margen se dio principio a la sesion con
la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, el Sr. presidente manifestó que
al llegar al caso de proceder al examen y definitiva
revisacion de las cuentas municipales del ejer-
cicio del presupuesto de mil novecientos sesenta y seis, pa-
ra lo que se iba a proceder a la lectura del dicta-
men que sobre el particular tiene emitido la Co-
mision de Hacienda.

Provia la orden del Sr. presidente, yo, el infrascrito
Secretario, lo concluyo e inscribo por el p.

[Signature]

El dictamen dictado y terminado que fue en lectura, el mismo Sr. presidente declaró abierta la discusión =

Manifiestaron todos concurranter que lo estimaban perfectamente bien, por lo cual se conformaban con el acuerdo, sin tener que hacer reparos ni objeción de ninguna clase contra el mismo. =

No habiendo ninguno otro Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente expresó, que en punto de vista del dictamen, se procedía a votar el dictamen y luego en su votación nominal resultó aprobado por unanimidad. =

En seguida el Sr. presidente dijo que, aprobados el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración de la forma en el presupuesto, y fijando su importante cuenta en manera =

Cargo: pesos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y siete pesos, ochenta y cinco centimos =

Dota: pesos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte y siete pesos ochenta y cinco centimos =

La sentencia para el ejercicio de mil novecientos dos, pesos mil ciento con treinta y cuatro centimos y por lo tanto, debían presentarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la Ley expusieron por el resto al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo actuado, y así se resolvió por unanimidad. =

Diose cuenta de la correspondencia oficial y acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde =

Conforme con el art. 155 de la Ley Municipal acordaron la distribución de fondos municipales, de la presente mes por dos abas partes, librados por

el Sr. Alcalde en los primeros dias del mes entrante y segun
lo permitian los fondos a los cumplidos y de mas atenciones
del presupuesto, en tanto los gastos improrrogables de su
necesidad a juicio del Sr. Alcalde.

Se habiendo otra cosa de que tratar, terminaron
la sesion firmando los concurrentes, segun certifico

Mariano de Bara Pedro Farques
Juan Mancha

Diego Oliver Oliver Lorenzo Gutierrez
Lorenzo Gutierrez

Rafael Bar Rafael Gutierrez
Juan Mancha

Marginal Castillo

Nicolas Moran

En la Ciudad de Berja a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos
dos, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez
Morales, se verifico en el Salon de sesiones de estas
casas capitulares los demostros de la siguiente forma en su
mayor numero y en sus nombres se detallan a las
veces, a fin de celebrarse ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se leyó la anterior que fue aprobada
Dado cuenta de la correspondencia oficial que se
daron se cumplió por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se permitio de manifiesto los pagos en
requisitos por cuenta del presupuesto de esta anterior
sesion y en virtud de la anterior aun que se le comu-
nicó al efecto, y enterados los aprobamos en todas



por partes por considerarlo justos e inevitables

Despues en virtud del Real Decreto de la Ley municipal acordada con la Real Audiencia e intermedia de fondos del presente año se acordaron las partes y que se libren por el Sr. Alcalde en los primeros dias del inmediato a los suplidos y suma e atenciones del presente punto en como los supuestos de suma necesidad a finis del Sr. Alcalde

Dio cuenta el extracto de las sesiones celebradas por esta corporacion en el mes de agosto ultimo y despues de lo que se acordaron con sus originales y lo llevo conforme acordaron aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial de la provincia con arreglo al art. 109 de la Ley municipal

Auto acordaron y terminaron la sesion firmando las dos concurrentes, de que certifico

Manuel Gutierrez

Manuel de Bara
Pedro Barque

Diego Rivero Pizarro

Juan Montenegro

Francisco Gutierrez

Manilla

Rafael Bara

Antonio Gutierrez

Miguel Cantillo

Graciano de Bara

Antonio Bara

En la Ciudad de Berja a 10 de Octubre de mil novecientos
dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez

El día 11 de Septiembre se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los señores del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres se expresan al margen.

Se dio cuenta de la sesión de ayer y aprobada la anterior.

Leída la correspondencia oficial acordaron se cumplase por el Sr. Alcalde.

Se presentó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último que fue cotejado con las originales y resultando conforme se aprobó y acordó remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial, art. 409 de la Ley Municipal.

Dióse cuenta de los pagos realizados en el corriente mes por cuenta del presupuesto municipal y entendido se los aprobaron en todas sus partes por estar los justos y conformes con la autorización concedida al Sr. Alcalde para ello.

Se presentó a la deliberación y resolución de este Ayuntamiento las cuentas municipales referentes al ejercicio del presupuesto de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco, que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, y tomadas en consideración por unanimidad y su votación ordinaria, acordaron que para el informe de la Comisión de Hacienda de este Municipio.

Se lo acordaron y terminaron la sesión que firmaron los tres asistentes, de que es certifica.

Manuel Gutiérrez

Manuel de Pineda

Pedro Carguero

Diego Oliver Oliver

Juan Rodríguez

José Gutiérrez

José Gutiérrez

Rafael Paz

Morillo